ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA HERMANDAD DE LA DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2.024

En Melilla, a 06 de marzo de 2024

REUNIDOS

De una parte la Excma. Sra. Dña. Fadela Mohatar Maanan, en su calidad de Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla, con domicilio social en el Palacio de la Asamblea de Melilla, Plaza de España s/n C.P. 52001 y C.I.F. S-7900010-E en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, D. José Bueno Gramage, Hermano Mayor y representante legal de la Hermandad de la Divina Pastora de las Almas de Melilla (con C.I.F.: R5200044E y domiciliada en Calle Miguel Acosta, 7).

Reconociéndose ambas partes la capacidad legal necesaria para firmar el presente convenio de colaboración, que viene a regular las relaciones existentes entre ambas partes.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercerá competencia en la promoción y fomento de la Cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, según lo establecido en el artículo 21.1.15ª de la Ley Orgánica de 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995).

Y de acuerdo, también con lo establecido en el Real Decreto 1383/1997 de 29 de agosto sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de cultura, con especial referencia al fomento de la música, la promoción de la creatividad y difusión de la misma, así como la ayuda a sociedades de conciertos, asociaciones musicales, entidades musicológicas, orquestas y conjuntos instrumentales, corales y coreográficos, y la organización y la promoción de manifestaciones musicales de todo género, así como la conservación del folklore.

<u>SEGUNDO</u>: En el año 2020, marcado por el periodo de pandemia, esta corporación celebró, dentro de todas las medidas oportunas, el centenario de la bendición de la Divina Pastora. La crónica del centenario vino marcada por la época pandémica que sufrió el mundo, habiendo que adoptar medidas de seguridad, marcadas por el gobierno tanto nacional como local, no por ello, celebrando con toda la solemnidad posible cada hito que marcaba la historia de la corporación.

Durante varios meses se fueron celebrando varios actos y acontecimientos preparatorios a la festividad de la efeméride, entre los que caben destacar el nombramiento de Hermanas Mayores Honorarias a las Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones o el padrinazgo de la Coronación Litúrgica del Barrio de Medina Sidonia entre otros.

En un esfuerzo imperioso pese a las circunstancias sanitarias que acechaban se levantó un altar de cultos como el que hacía décadas no se contemplaba en Melilla. El aparato de cultos se levantaba sobre una estructura de dos metros de altura, alcanzando los siete, hasta llegar a la cúpula del presbiterio, cubriendo por completo el frente del altar, exornado con candelabros, cortinas, flores, y otros elementos clásicos en la ornamentación litúrgica barroca, dando un realce a la fiesta que se celebraba.

Este hecho histórico para Melilla supuso un gran impulso para esta corporación que no cesa en el empeño de propagar la fe a la Santísima Virgen como Pastora de nuestras Almas y Madre del Buen Pastor.

La repercusión nacional de la hermandad empezó a aumentar con este hecho, llegando a ser considerados en Andalucía como una de las hermandades más antiguas y respetadas de entre todas las hermandades que rinden culto a esta advocación. El contacto entre las más de 50 hermandades de la Divina Pastora en España es continuo, dando pie a la consulta entre las mismas de sus dudas, planteamiento de necesidades o información de la evolución de cada una de ellas.

Como continuación de esta celebración, en esta época de menos restricciones, la Hermandad celebra una serie de actos en honor a esa conmemoración, divididos en tres fases.

La primera fase consta de mesa de aluminio, varales y moldurón de plata repujado. Esta fase es primordial ya que es el mínimo indispensable para poder llegar a realizar la procesión de alabanzas el próximo domingo 21 de abril (necesario para los cultos y actos propios de la actividad de una hermandad).

La segunda fase consta de peana ornamental, y la tercera de candelabros arbóreos, culminando así la ejecución del trono procesional de la Divina Pastora de las Almas, y enriqueciendo el patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Para la consecución de estos actos conmemorativos y como apoyo al interés cultural y patrimonial, la entidad solicita colaboración para la consecución de la primera fase del proyecto ante la imposibilidad de sufragar dichos costes por parte de la Hermandad.

De este modo, se favorecen las condiciones de participación de la ciudadanía melillense en los actos del centenario y de los cultos.

<u>TERCERO</u>: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, contempla en su presupuesto anual partida presupuestaria para subvencionar a esta entidad.

<u>CUARTO</u>: Que la Ciudad Autónoma de Melilla, con carácter excepcional considera que la mejor manera de conmemorar el centenario de la Hermandad, así como de apoyar al interés cultural y patrimonial, es apoyando en los gastos de primera fase programada, constituyendo una promoción de nuestra historia, nuestro patrimonio histórico y cultural.